 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTOS ADMINISTRATIVOS	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	0.1
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
SECRETARIA HACIENDA	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD:	900.3.04

Floridablanca, octubre 6 de 2022 ✓

Señores
HONORABLES CONCEJALES
Atentamente Dr. FREDY AVILA
 Presidente Concejo Municipal de Floridablanca
 Ciudad

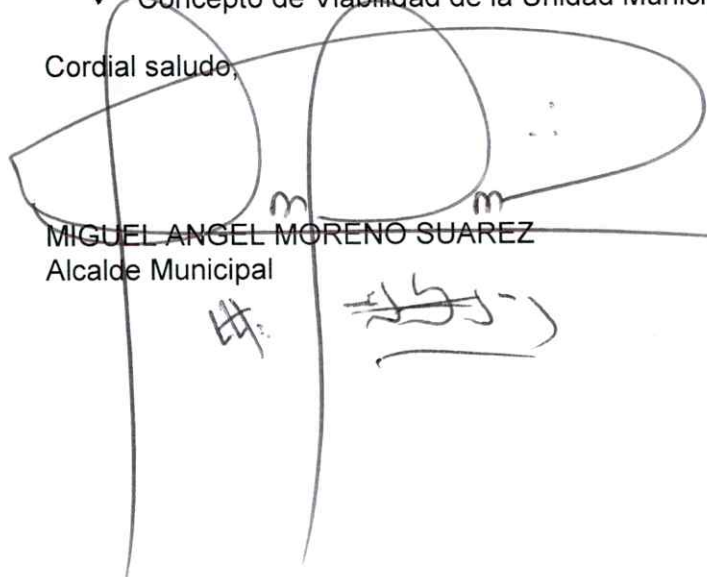
Asunto: Presentación proyecto de Acuerdo sesiones Ordinarias: ✓

Proyecto de Acuerdo N° 015 de 2022 **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE FLORIDABLANCA PARA ASUMIR COMPROMISOS PRESUPUESTALES DE GASTOS DE INVERSIÓN A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, LAS CUALES SE IMPUTARÁN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2022 - 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**


En cumplimiento al mandato Legal y Constitucional, especialmente el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Floridablanca, Acuerdo 026 del 28 de noviembre de 2019, me permito remitir a los Honorables Concejales para su estudio y aprobación, los proyectos de acuerdo que contienen:

- ✓ Proyecto de Acuerdo
- ✓ Exposición de Motivos
- ✓ Acta 023 del 05 de octubre de 2022 emanada del COMFIS
- ✓ Certificación de la Secretaría de hacienda en la cual consta que no afecta el Superávit Primario y los Indicadores de endeudamiento Marco fiscal de mediano Plazo 2022-2032
- ✓ Certificación de Viabilidad de Planeación Municipal.
- ✓ Concepto de Viabilidad de la Unidad Municipal de Gestión de Riesgo

Cordial saludo,


 MIGUEL ANGEL MORENO SUAREZ
 Alcalde Municipal


 Oct 2022

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTOS ADMINISTRATIVOS	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	0.1
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
SECRETARIA HACIENDA	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD:	900.3.04

PROYECTO DE ACUERDO No 015 DE 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE FLORIDABLANCA PARA ASUMIR COMPROMISOS PRESUPUESTALES DE GASTOS DE INVERSIÓN A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, LAS CUALES SE IMPUTARÁN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2022 - 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.


EL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA (SANTANDER)

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el inciso 3º del artículo 23 y el inciso 3º del artículo 71 del decreto 111 de 1.996, el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, inciso 2º del artículo 54 de la Ley 2155 de 2021, y el Acuerdo 026 de 2.019, y,

CONSIDERANDO:

1. Que es competencia constitucional y legal del Concejo Municipal, aprobar en cada vigencia fiscal el Presupuesto de Rentas y Gastos de los Municipios.
2. Que el artículo 209 de la Constitución Política señala: "La función administrativa esta al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".
3. Que el artículo 313 de la Constitución Política establece: "Corresponde a los concejos: (...) 5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos (...).
4. Que el artículo 352 de la Constitución Política señala que es reserva de ley orgánica lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de las entidades territoriales.
5. Que el instrumento de vigencias futuras ordinarias se encuentra regulado por la ley 819 de 2003 (ley orgánica).
6. Que el artículo 353 de la Constitución Política señala que los principios y disposiciones contenidos en el Título XII ibídem referido al Régimen económico y de la Hacienda Pública se aplicarán en lo que fuere pertinente a las entidades territoriales, para la elaboración, aprobación y ejecución de su presupuesto.
7. Que en el régimen presupuestal del municipio de Floridablanca están previstos los siguientes principios que caracterizan a los sistemas presupuestales: planificación, anualidad, universalidad, unidad de caja, programación integral, especialización, inembargabilidad, coherencia macroeconómica, sostenibilidad y estabilidad fiscal y unidad presupuestal.
8. La anualidad hace referencia a la temporalidad del año fiscal (enero 1 hasta diciembre 31) y la prohibición general de asumir compromisos presupuestales

J.
x

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTOS ADMINISTRATIVOS	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	0.1
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
SECRETARIA HACIENDA	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD:	900.3.04

fuera de esa vigencia y la universalidad es la potestad del presupuesto de contener la totalidad del gasto a realizarse en un determinado período de tiempo. Estos principios no son absolutos puesto que se configuran situaciones que desde la planeación permiten evidenciar la necesidad de ejecutar proyectos de inversión durante más de una vigencia fiscal, para estas situaciones el legislador previó mecanismos que pudieran armonizar la anualidad de los presupuestos con la planeación: las vigencias futuras.


9. Que las vigencias futuras son un instrumento de planificación presupuestal y financiera que está regulado en la ley orgánica 819 de 2003 que resulta aplicable por mandato del artículo 352 constitucional.
10. Que la ley orgánica clasifica las vigencias futuras entre ordinarias y extraordinarias (atinentes a proyectos de inversión, defensa y seguridad nacionales y garantía de las concesiones). Si bien, la norma no especifica en cuáles eventos resulta apropiado el uso de la vigencia futura ordinaria, del uso de las vigencias futuras excepcionales se puede establecer que cuando se trate de gastos de inversión cuya ejecución no supere el periodo de gobierno del actual mandatario, la vía adecuada es la de las vigencias futuras ordinarias.
11. Que legalmente se les define¹ como aquella posibilidad de asumir obligaciones en una vigencia fiscal con afectación de vigencias subsiguientes siempre y cuando se cumpla con los siguientes requisitos:
 - a. Que la obligación que se asume inicie su ejecución en la vigencia en curso y se ejecute dentro de cada una de las vigencias futuras.
 - b. Que dentro del presupuesto de la vigencia en la cual son autorizadas se cuente por lo menos con el 15% del valor.
 - c. Que no se posterguen en el tiempo más allá del periodo de gobierno que cursa, lo que es equiparable al período para el cual fue elegido el actual alcalde municipal.
 - d. Que no se pidan durante el último año de período.
 - e. Que cuenten con concepto favorable del Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal – COMFIS.
 - f. Que el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo.
 - g. Que el proyecto a desarrollar esté consignado en el Plan de Desarrollo Municipal.

12. Que el artículo 10º de la Ley 819 de 2003 contempla:

El Confis podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

- a) *El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1º de esta ley;*

¹ Ley 819 de 2003, artículo 10

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTOS ADMINISTRATIVOS	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	0.1
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
SECRETARIA HACIENDA	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD:	900.3.04

b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;

c) Cuando se trate de proyectos de inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación y del Ministerio del ramo.

La autorización por parte del Confis para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Conpes previamente los declare de importancia estratégica.

Esta disposición también se aplicará a las entidades de que trata el artículo 9o de la presente ley. El Gobierno reglamentará la materia.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General del Presupuesto Público Nacional, incluirá en los proyectos de presupuesto las asignaciones necesarias para darle cumplimiento a lo dispuesto en este artículo.

PARÁGRAFO. Estas funciones podrán ser delegadas por el Confis en la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el caso de los órganos que componen el Presupuesto General de la Nación y en las juntas o Consejos Directivos en el caso de las entidades de las que trata el numeral 4 del artículo 10 de la Ley 179 de 1994. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

En caso de existir tal delegación, quien sea delegado por el Confis presentará un informe trimestral a dicho Consejo sobre las vigencias futuras autorizadas en el trimestre inmediatamente anterior.


13. Que el Estatuto Orgánico de Presupuesto del municipio Floridablanca aprobado mediante Acuerdo No. 026 del año 2.019 en materia de vigencias futuras ordinarias prescribió:

CAPITULO IX VIGENCIAS FUTURAS

ARTÍCULO 139. DE LAS VIGENCIAS FUTURAS. Las vigencias futuras son autorizaciones para que el Municipio de FLORIDABLANCA, pueda asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras, y su objeto es garantizar que los compromisos que se vayan a adquirir cuenten con las asignaciones presupuestales correspondientes para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los mismos.

14. Que en el inciso 3º del artículo 23 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto) en relación con las vigencia futuras contempla: "...Las entidades territoriales podrán adquirir esta clase de compromisos con la autorización previa del Concejo Municipal, Asamblea Departamental y los Consejos Territoriales Indígenas o quien haga sus veces, siempre que estén consignados en el Plan de

J.
K

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTOS ADMINISTRATIVOS	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	0.1
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
SECRETARIA HACIENDA	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD:	900.3.04

Desarrollo respectivo y que sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad, no excedan su capacidad de endeudamiento...”.


15. Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular DAF Externa No. 07 de 20 de febrero de 2007, indicó que la vigencia futura es una operación que afecta esencialmente al presupuesto de gastos y se entiende como un compromiso que se asume en un año fiscal determinado, con cargo al presupuesto de gastos o ley de apropiaciones de un año fiscal futuro.
16. Que, conforme a estas disposiciones normativas, para presentar proyectos de acuerdo tendientes a comprometer vigencias futuras se deberá contar con la aprobación previa del CONFIS (Consejo de Política Fiscal) territorial u órgano que haga sus veces, y contando con dicha aprobación, solicitar la autorización del Concejo Municipal.
17. Que el desarrollo constitucional y legal del instrumento brinda las herramientas del orden presupuestal para efectos de lograr un ejercicio administrativo que se ajuste a los principios de la función pública contemplados en el artículo 209 de la Constitución Política y al logro de los fines esenciales del Estado consagrados en el artículo 2° de la misma carta.
18. Que, en lo referente a las vigencias futuras ordinarias, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha mantenido en su doctrina que, para el sector central de las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras, tanto en funcionamiento como en inversión, serán de iniciativa del gobierno local, previa aprobación del COMFIS.
19. Que el Estatuto Orgánico de Presupuesto del municipio Floridablanca (Acuerdo No. 026 del año 2.019) contempla en el artículo 140 los requisitos que deben ser cumplidos para obtener la autorización de asunción de compromisos presupuestales con vigencias futuras ordinarias.

Que el Concejo municipal de Floridablanca mediante Acuerdo Municipal No. 003 de 2020 aprobó el Plan de Desarrollo Floridablanca Unidos Avanzamos 2020 – 2023 y en el sector de gobierno territorial se estableció como meta No. 97: “GARANTIZAR LA DISPOSICION Y/O APROVECHAMIENTO FINAL DEL 100% DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DURANTE EL CUATRIENIO

20. Que, la Secretaria de Planeación de Floridablanca certificó la inscripción del proyecto reseñado en el numeral anterior en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal así:

CÓDIGO:	2021682760053
NOMBRE DEL PROYECTO:	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER
SECTOR:	12 PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS
PRODUCTO:	GARANTIZAR LA DISPOSICION Y/O APROVECHAMIENTO FINAL DEL 100% DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DURANTE EL CUATRIENIO

↓


 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTOS ADMINISTRATIVOS	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	0.1
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
SECRETARIA HACIENDA	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD:	900.3.04

INDICADOR DEL PRODUCTO: DISPOSICION FINAL GARANTIZADO EN UN 10%


21. Que mediante certificación de la Secretaria de Planeación manifiesta que existe la inscripción en el banco de Proyectos el proyecto radicado 20216827600066 RS-SP-2981 de junio 15 de 2022

Que, contando con el visto bueno de la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres NIDAD de Floridablanca emitió el documento denominado concepto de viabilidad técnica, social y ambiental en el cual se informa la importancia y la necesidad de adelantar el proyecto denominado " FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA" por un valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$458.730.998.00)** para ejecutar en las vigencias fiscales 2022 y 2023.

VIGENCIA	OBJETO	FUENTE DE FINANCIACION	FUENTE	VALOR
2022	GARANTIZAR LA DISPOSICION Y/O APROVECHAMIENTO FINAL DEL 100% DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DURANTE EL CUATRIENIO	ICLD	ICLD	188.730.998.00
2023	GARANTIZAR LA DISPOSICION Y/O APROVECHAMIENTO FINAL DEL 100% DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DURANTE EL CUATRIENIO	ICLD	ICLD	270.378.036.00
		TOTAL		\$458.730.998.00

Que el COMFIS Municipal según consta en acta No. 023 de Octubre 5 de 2022, realizó el análisis de la documentación pertinente, emitió concepto favorable y aprobó presentar el presente proyecto de acuerdo donde se solicita autorización para que el alcalde de Floridablanca pueda asumir compromisos presupuestales de gastos de inversión a través del instrumento de vigencias futuras ordinarias, las cuales se imputarán al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia fiscal 2023 en ejecución del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA" por un valor de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TREINTA Y SEIS PESOS (\$270.378.036.00)** para ejecutar en las vigencia fiscal 2023.

OBJETO	FUENTE DE FINANCIACION	2022	2023	VALOR TOTAL PROYECTO
GARANTIZAR LA DISPOSICION Y/O APROVECHAMIENTO FINAL DEL 100% DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DURANTE EL	ICLD	188.730.998.00	270.378.036.00	\$458.730.998.00

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTOS ADMINISTRATIVOS	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	0.1
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
SECRETARIA HACIENDA	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD:	900.3.04

CUATRIENIO				
	TOTAL	188.730.998.00	270.378.036.00	\$458.730.998.00

22. Que la Secretaria de Hacienda emitió certificación en cuanto el monto, plazo y condiciones del proyecto, verificándose que guarda armonía con las metas plurianuales del marco fiscal de mediano plazo y no afecta las metas de superávit primario del marco fiscal de mediano plazo 2022-2023.
23. Que para la vigencia fiscal 2022 se cuenta con recursos suficientes superiores al 15% de requerimiento legal contenido en el artículo 12 de la Ley 819 DE 2003 que permiten satisfacer este requisito. El valor disponible del 2022 es por la suma de CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (188.730.998.00).
24. Que conforme lo expuesto, la autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias para la ejecución del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA" reúne la totalidad de requisitos legales, se encuentra enmarcada en las competencias de la Corporación municipal y atiende una necesidad establecida en el plan de desarrollo 2020-2023.


En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde del Municipio de Floridablanca Santander, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y el Acuerdo 026 de 2.019 para asumir compromisos presupuestales de gastos de inversión a través del instrumento de vigencias futuras ordinarias, las cuales se imputarán al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia fiscal 2022 - 2023 en ejecución del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA" por un valor de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TREINTA Y SEIS PESOS (\$270.378.036.00)** para ejecutar en las vigencia fiscal 2023.

OBJETO	FUENTE DE FINANCIACION	2022	2023	VALOR TOTAL PROYECTO
GARANTIZAR LA DISPOSICION Y/O APROVECHAMIENTO FINAL DEL 100% DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DURANTE EL CUATRIENIO	ICLD	188.730.998.00	270.378.036.00	\$458.730.998.00
	TOTAL	188.730.998.00	270.378.036.00	\$458.730.998.00

ARTICULO SEGUNDO: Facúltase al Alcalde Municipal para realizar las modificaciones presupuestales a que haya lugar sobre las presentes vigencias

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTOS ADMINISTRATIVOS	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	0.1
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
SECRETARIA HACIENDA	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD:	900.3.04


futuras ordinarias, preservando la capacidad financiera y presupuestal del Municipio para asumirlas.

ARTICULO TERCERO: Facúltase al Alcalde Municipal, para que hagan las correcciones de suma, leyenda, codificación y asignación definitiva que pudiera existir en el presente Acuerdo Municipal.

ARTÍCULO CUARTO: Todas las facultades y autorizaciones aquí otorgadas al Alcalde Municipal se dan hasta el 31 de diciembre de 2022.

El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Presentado Por:


MIGUEL ANGEL MORENO
 Alcalde Municipal

Proyectado y revisado el documento del presente acto administrativo, este cumple con los requisitos de Ley.


APROBO: ALBERTO BARON
 Secretario de Hacienda


OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO
 Secretario General



TATIANA DEL PILAR TAVERA
 Secretaria Jurídica


GUILLERMO JOSE PILONIETA
 Secretario de Planeación


 Reviso: **GERARDO RAMOS CERDAS**
 P.E. SECRETARÍA DE HACIENDA

PROYECTÓ:


SANDRA LILIANA CALDERON ALMEYDA
 Profesional Universitario Gestión Presupuestal

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTOS ADMINISTRATIVOS	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	0.1
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
SECRETARIA HACIENDA	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD:	900.3.04

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROYECTO DE ACUERDO No DE 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE FLORIDABLANCA PARA ASUMIR COMPROMISOS PRESUPUESTALES DE GASTOS DE INVERSIÓN A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, LAS CUALES SE IMPUTARÁN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2022 - 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Honorables Concejales:

Con todo respeto presento a la honorable corporación municipal el proyecto de acuerdo en mención que pretende garantizar el apalancamiento presupuestal y financiero de un importante proyecto:


“FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA” por un valor de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TREINTA Y SEIS PESOS (\$270.378.036.00)** para ejecutar en las vigencia fiscal 2023.

OBJETO	FUENTE DE FINANCIACION	2022	2023	VALOR TOTAL PROYECTO
GARANTIZAR LA DISPOSICION Y/O APROVECHAMIENTO FINAL DEL 100% DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DURANTE EL CUATRIENIO	ICLD	188.730.998.00	270.378.036.00	\$458.730.998.00
	TOTAL	188.730.998.00	270.378.036.00	\$458.730.998.00

El citado proyecto fue llevado a estudio y aprobación por parte del COMFIS que dio su aval para la presentación ante la Corporación municipal tras haber evidenciado el cumplimiento a satisfacción de los requisitos exigidos en la normatividad aplicable tratándose de vigencias futuras ordinarias cuya inversión está incluida en el Plan de Desarrollo, es compatible con las metas del Marco Fiscal de Mediano Plazo e indicador de superávit primario debidamente certificadas.

Existe un convenio que se ha venido realizando con la EMAB, empresa de Aseo del Municipio de Bucaramanga, y con el CARRASCO que es el sitio de disposición final, donde 16 municipios concurren en este sector y estos convenios se han ejecutado para la actualización y adecuación de las etapas de las cárcavas donde residen todos los residuos; se firmará un convenio de la ETAPA EIF que tiene un costo de **\$458.730.998,00**, este convenio debe firmarse en Octubre de 2022, pero las adecuaciones son obras que se extienden hasta Septiembre de 2023 y la EMAB solicita al Municipio de Floridablanca en el



 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTOS ADMINISTRATIVOS	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	0.1
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
SECRETARIA HACIENDA	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD:	900.3.04

convenio de mutuo acuerdo que con el 100% el municipio tiene por política de transparencia aportar de acuerdo a la cantidad de residuos que dispone.

Por los anterior, la UMGRD, manifiesta que no se puede pagar la totalidad del valor del convenio con la firma de acta de inicio, a pesar de que se cuenta con la totalidad del dinero, porque este tipo de convenio corresponde a obras y estas obras deben ser pagadas mediante pagos parciales según el cronograma de actividades cumplido por ello se debe pagar en la vigencia 2022 un valor de **\$188.730.998,00** y como la obra se extiende hasta septiembre de 2023, en la vigencia mencionada anteriormente se pagaría el restante por valor de **\$270.378.036,00**.

Es preciso anotar que este proyecto de acuerdo pretende atender necesidades relevantes del municipio conforme sus metas del Plan de desarrollo y que, en relación con los requisitos previstos en la ley y que son de carácter procedimental, han sido cumplidos como se observa en los documentos de aprobación del COMFIS y las certificaciones que se anexan.


Como consecuencia de lo señalado, les invite a respaldar esta iniciativa y agradezco al Concejo Municipal el respaldo al mismo.

Atentamente;


MIGUEL ANGEL MORENO SUAREZ
 Alcalde Municipal

Proyectado y revisado el documento del presente acto administrativo, este cumple con los requisitos de Ley.

APROBO:


ALBERTO BARON
 Secretario de Hacienda


OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO
 Secretario General



TATIANA DEL PILAR TAVERA
 Secretaria Jurídica


GUILLERMO JOSE PILONIETA
 Secretario de Planeación


 Reviso: **GERARDO RAMOS CERDAS**
 P.E. SECRETARIA DE HACIENDA

PROYECTÓ:


SANDRA LILIANA CALDERON ALMEYDA
 Profesional Universitario Gestión Presupuestal

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTOS ADMINISTRATIVOS	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	0.1
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
SECRETARIA HACIENDA	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD:	900.3.04

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER

CERTIFICA:


Que revisado el proyecto de acuerdo **POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE FLORIDABLANCA PARA ASUMIR COMPROMISOS PRESUPUESTALES DE GASTOS DE INVERSIÓN A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, LAS CUALES SE IMPUTARÁN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2022 - 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES** y efectuado el respectivo análisis que permite determinar la viabilidad de comprometer vigencias futuras ordinarias en ejecución del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA" por un valor de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TREINTA Y SEIS PESOS (\$270.378.036.00)** para ejecutar en las vigencia fiscal 2023.

OBJETO	FUENTE DE FINANCIACION	2022	2023	VALOR TOTAL PROYECTO
GARANTIZAR LA DISPOSICION Y/O APROVECHAMIENTO FINAL DEL 100% DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DURANTE EL CUATRIENIO	ICLD	188.730.998.00	270.378.036.00	\$458.730.998.00
	TOTAL	188.730.998.00	270.378.036.00	\$458.730.998.00

Se concluye que de acuerdo con el análisis del cumplimiento de los indicadores para el estudio del proyecto de vigencias futuras ORDINARIAS se deduce que este proyecto es compatible con las metas del Marco Fiscal de Mediano plazo 2022-2032, cumple con los indicadores establecidos en el inciso 3º del artículo 23 y el inciso 3º del artículo 71 del decreto 111 de 1.996, el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, inciso 2º del artículo 54 de la Ley 2155 de 2021, y el Acuerdo 026 de 2.019.

Se expide a los 04 días del mes de octubre de 2.022 con destino al Concejo Municipal.


ALBERTO BARON
 Secretario de Hacienda

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTOS ADMINISTRATIVOS	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	0.1
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
SECRETARIA HACIENDA	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD:	900.3.04

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

CONCEPTO DE VIABILIDAD


El Secretario de Planeación del Municipio De Floridablanca Santander, teniendo en cuenta las directrices enunciadas en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y el Estatuto Orgánico del Presupuesto (Acuerdo 026 de 2019), certifica que el proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA" está contemplado en el **PLAN DE DESARROLLO "FLORIDABLANCA UNIDOS AVANZAMOS 2020-2023** e inscritos en el Banco de Proyectos del municipio de Floridablanca con su proyección presupuestal para comprometer vigencias futuras ordinarias, así:

CÓDIGO:	2021682760053
NOMBRE DEL PROYECTO:	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER
SECTOR:	12 PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS
PRODUCTO:	GARANTIZAR LA DISPOSICION Y/O APROVECHAMIENTO FINAL DEL 100% DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DURANTE EL CUATRIENIO
INDICADOR DEL PRODUCTO:	DISPOSICION FINAL GARANTIZADO EN UN 10%

Se expide a los 04 días del mes de octubre de 2.022 con destino al Concejo Municipal.



GUILLERMO JOSE PILONIETA .
Secretario de Planeación

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTOS ADMINISTRATIVOS	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	0.1
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
SECRETARIA HACIENDA	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD:	900.3.04

CONCEPTO DE VIABILIDAD SECTORIAL

MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION Y RIESGOS DE FLORIDABLANCA

En ejercicio de las facultades conferidas en el Manual de Procesos y Procedimientos del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública del Municipio de Floridablanca, según Decreto N° 150 del 29 de agosto de 2009, y,

CONSIDERANDO:


1. Que la evaluación de proyectos consiste en realizar el análisis para decidir sobre la conveniencia legal, técnica, económica, financiera, social, cultural, institucional y ambiental del proyecto.

Que revisado el proyecto de acuerdo **POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE FLORIDABLANCA PARA ASUMIR COMPROMISOS PRESUPUESTALES DE GASTOS DE INVERSIÓN A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, LAS CUALES SE IMPUTARÁN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2022 - 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES,** y, efectuado el respectivo análisis, para comprometer vigencias futuras ORDINARIAS en ejecución del proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA por la suma de " **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TREINTA Y SEIS PESOS (\$270.378.036.00)** para ejecutar en la vigencia fiscal 2023.

OBJETO	FUENTE DE FINANCIACION	2022	2023	VALOR TOTAL PROYECTO
GARANTIZAR LA DISPOSICION Y/O APROVECHAMIENTO FINAL DEL 100% DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DURANTE EL CUATRIENIO	ICLD	188.730.998.00	270.378.036.00	\$458.730.998.00
	TOTAL	188.730.998.00	270.378.036.00	\$458.730.998.00

Que en el Plan de Desarrollo del Municipio de Floridablanca se contempla el proyecto a ejecutar, según la siguiente clasificación:

CÓDIGO:	2021682760053
NOMBRE DEL PROYECTO:	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER
SECTOR:	12 PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS
PRODUCTO:	GARANTIZAR LA DISPOSICION Y/O APROVECHAMIENTO FINAL DEL 100% DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DURANTE EL CUATRIENIO
INDICADOR DEL PRODUCTO:	DISPOSICION FINAL GARANTIZADO EN UN 10%

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTOS ADMINISTRATIVOS	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	0.1
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
SECRETARIA HACIENDA	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD:	900.3.04


2. Que el Proyecto ha sido priorizado atendiendo los contenidos del Plan de Desarrollo Municipal y la concertación surtida con la comunidad.

RESUELVE:

Emitir concepto de **VIABILIDAD FAVORABLE** para la ejecución del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA" por un valor de por la suma de " **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TREINTA Y SEIS PESOS (\$270.378.036.00)** para ejecutar en la vigencia fiscal 2023.

Para constancia, se suscribe en Floridablanca a los 04 días del mes de octubre de 2022


MARCELA TOLOZA CUTA
 Directora General de Gestión de Riesgo

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTOS ADMINISTRATIVOS	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	0.1
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
SECRETARIA HACIENDA	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD:	900.3.04

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA


CERTIFICA QUE:

Que revisada la ejecución presupuestal del Municipio de Floridablanca para la presente vigencia fiscal existen saldos de apropiación libres de compromiso por la suma de DOSCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE (202.357.796.87) según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Saldo por Ejecutar
2.3.2.02.02.009.40.4003.4003010.97	Servicio de Aseo (4003010)-Garantizar la disposición y/o aprovechamiento final del 100% de los residuos sólidos del Municipio durante el cuatrienio	ICLD	202.357.796,87

Se expide en Floridablanca a los cuatro (04) días del mes de Octubre de 2022


SANDRA LILIANA CALDERON ALMEYDA
 Profesional Universitario Área de Gestión Presupuesta

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTOS ADMINISTRATIVOS	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	0.1
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
SECRETARIA HACIENDA	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD:	900.3.04

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA QUE:

Que revisada la ejecución presupuestal del Municipio de Floridablanca para la presente vigencia fiscal existen saldos de apropiación libres de compromiso por la suma de DOSCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE (202.357.796.87) según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Saldo por Ejecutar
2.3.2.02.02.009.40.4003.4003010.97	Servicio de Aseo (4003010)-Garantizar la disposición y/o aprovechamiento final del 100% de los residuos sólidos del Municipio durante el cuatrienio	ICLD	202.357.796,87

Se expide en Floridablanca a los cuatro (04) días del mes de Octubre de 2022


SANDRA LILIANA CALDERON ALMEYDA
 Profesional Universitario Área de Gestión Presupuesta



Alcaldía Municipal de Floridablanca

ACTA

CÓDIGO:
GD-F-TRD

VERSIÓN

00

SECRETARIA DE HACIENDA

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

ACTA 023

CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL – COMFIS

En el Municipio de FLORIDABLANCA siendo 4:00 P:M del día 05 de octubre de 2022, en la sala de juntas de la Secretaria de hacienda se reunieron:

INTEGRANTES:

- Dr. ALBERTO BARÓN**
Secretario de Hacienda Municipal
- Dr. GUILLERMO JOSE PILONIETA**
Secretario de Planeación
- Dr. JIRSON AGUILLÓN RAMÍREZ**
Tesorero General Municipal
- Dra. SANDRA CALDERÓN ALMEYDA**
Profesional Área de Presupuesto
- Dra. CANDY PABÓN RODRÍGUEZ**
Profesional Área de Contabilidad
- Dr. GERARDO RAMOS CERDAS**
Profesional Especializado Hacienda

Se muestran las firmas manuscritas de los integrantes del consejo municipal sobre líneas horizontales. Las firmas corresponden a los nombres listados en el apartado de Integrantes.

INVITADOS ESPECIALES:

- Dra. SANDRA YANETH MORENO VELÁSQUEZ**
Jefe de Control Interno Administrativo
- Dra. MARCELA TOLOZA CUTA**
Directora UMGRD

ORDEN DEL DIA.

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Estudio del Proyecto de Acuerdo – “**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE FLORIDABLANCA PARA ASUMIR COMPROMISOS PRESUPUESTALES DE GASTOS DE INVERSIÓN A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, LAS CUALES SE IMPUTARÁN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2022 - 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES “para aprobación y autorización para continuar el trámite ante el Concejo”.**
3. Propositiones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNION


La mesa de trabajo del CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL – COMFIS, da inicio a las 10:50 a.m. en la sala de juntas de la Secretaría de Hacienda Municipal, en donde el Dr. Alberto Barón hace un llamado a lista para proceder con el Orden del día.

1. Verificación de Quórum:

PUNTO PRIMERO: Verificación de quórum.

Se llamó a lista respondiendo los siguientes asistentes:

- | | |
|------------------------------|---------------------------------|
| Dr. ALBERTO BARON | Secretario de Hacienda |
| Dr. GUILLERMO JOSE PILONIETA | Secretario de Planeación |
| Dr. JIRSON AGUILLÓN RAMÍREZ | Tesorero General |
| Dra. SANDRA CALDERON ALMEYDA | Profesional Área de Presupuesto |

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA	CÓDIGO: GD-F-TRD	
		VERSIÓN	00
SECRETARIA DE HACIENDA		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	

Dra. CANDY PABON RODRIGUEZ	Profesional Área de Contabilidad
Dr. GERARDO RAMOS CERDAS	Profesional Esp. Hacienda
Dr. OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO	Secretario General Municipal
Dra. SANDRA YANETH MORENO VELAZQUEZ	Jefe de Control Interno Activo
Dra. MARCELA TOLOZA CUTA	Directora UMGRD.

Siendo las 10:50 a.m., en la Sala de juntas de la Secretaría de Hacienda, se encuentra la totalidad de los integrantes del CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL, estando ausente la Dra. TATIANA DEL PILAR TAVERA - Secretaría Oficina Asesora de Jurídica, en calidad de Invitada Especial.

Por los miembros del comité se delibera que hay Quorum decisorio, para continuar con el orden del día.

PUNTO SEGUNDO: Estudio del Proyecto de Acuerdo – **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE FLORIDABLANCA PARA ASUMIR COMPROMISOS PRESUPUESTALES DE GASTOS DE INVERSIÓN A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, LAS CUALES SE IMPUTARÁN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2022 - 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES** “para aprobación y autorización para continuar el trámite ante la junta directiva”.


El Dr. ALBERTO BARÓN - Secretario de Hacienda, socializa con los integrantes el tema de las vigencias futuras en ejecución, porque el presupuesto disponible se encuentra en su totalidad para esta vigencia 2022, por lo tanto, se le da la palabra a Dra. MARCELA TOLOZA CUTA - Directora UMGRD para que explique el proyecto y la razón por la que traspasa la vigencia 2022 a 2023.

La Dra. MARCELA TOLOZA CUTA, interviene explicando que existe un convenio que se ha venido realizando con la EMAB, empresa de Aseo del Municipio de Bucaramanga, y con el CARRASCO que es el sitio de disposición final, donde 16 municipios concurren en este sector y estos convenios se han ejecutado para la actualización y adecuación de las etapas de las cárcavas donde residen todos los residuos; en la actualidad se firmará el convenio de la ETAPA EIF que tiene un costo de **\$458.730.998,00**, este convenio debe firmarse en Octubre de 2022, pero las adecuaciones son obras que se extienden hasta Septiembre de 2023 y la EMAB solicita al Municipio de Floridablanca en el convenio de mutuo acuerdo que con el 100% de la firma del convenio se realizará la totalidad del pago, sin embargo, explica la Dra. MARCELA TOLOZA que cada municipio aporta un porcentaje de acuerdo a la cantidad de residuos que dispone.

Por los anterior, la Directora de UMGRD, hace la salvedad que no se puede pagar la totalidad del valor del convenio con la firma de acta de inicio, a pesar de que se cuenta con la totalidad del dinero, porque este tipo de convenio corresponde a obras y estas obras deben ser pagadas mediante la ejecución de pagos parciales según el cronograma de actividades cumplido y se evidencie en el avance de la obra, por tal razón, se le expusieron las razones al gerente de la EMAB, en donde el Municipio acuerda a través de la Oficina de UMGRD, pagar en la vigencia 2022 un valor de **\$188.730.998,00** y como la obra se extiende hasta septiembre de 2023, en la vigencia mencionada anteriormente se pagaría el restante por valor de **\$270.378.036,00**.

Para finalizar su exposición de motivos la Dra. MARCELA TOLOZA, concluye que se requiere llevar este proyecto a vigencias futuras para la aprobación del mismo en el Concejo Municipal.

El consejo estudia la situación, y el Dr. GERARDO RAMOS CERDAS - Profesional Especializado Hacienda, interviene para decirle a los integrantes que según la exposición de la Directora de UMGRD, y según la situación particular de pago para el convenio, se requiere la estructura de vigencias Futuras, porque se tiene el 100% de la disponibilidad presupuestal en la vigencia 2022 y la vigencia futura depende del cronograma de pagos, es decir en la ejecución para los pagos, y con el compromiso en que para el 2022, solo se realizará el pago de los

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA	CÓDIGO: GD-F-TRD	
		VERSIÓN	00
SECRETARIA DE HACIENDA		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	

\$188.730.998,00 y en la vigencia 2023 se emite Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y Registro Presupuestal (RP) por valor de **\$278.378.036,00**.

El Dr. ALBERTO BARÓN, expone al comité que no puede ser una Reserva Presupuestal porque los integrantes conocen que se traspasa la vigencia 2022 hasta la vigencia 2023 en septiembre y que el modelo que mejor se ajusta para poder realizar este convenio es la estructura de Vigencias Futuras ordinarias, en donde se cuente con la disponibilidad presupuestal total del convenio para este 2022 por valor de **\$458.730.998,00**.

En donde el Secretario de Hacienda, hace una lectura de los requisitos que debe componer un proyecto para ser una vigencia futura, cumpliendo a cabalidad con lo siguiente:

1. Que, la obligación que se asume inicie en su ejecución en la vigencia en curso y se ejecute dentro de cada una de las vigencias futuras.
2. Que, dentro del presupuesto de la vigencia de la cual son autorizadas, cuente con por lo menos el 15%, se tiene para este proyecto el 50%.
3. Que no se posterguen en el tiempo más allá del periodo de gobierno que cursa: este proyecto va hasta el año 2023.
4. Que, no se soliciten durante el ultimo año de gobierno; la cual se está solicitando en la vigencia 2022.
5. Que, cuenten con un concepto favorable por el COMFIS.
6. Que, el plazo y las condiciones de las mismas, consulten las metas programadas del presupuesto.
7. Que, el proyecto a desarrollar este consignado en el Plan de Desarrollo Municipal.

El Dr. Alberto Barón, concluye que cumple con todos los requisitos y que se lleva el proyecto para aprobación del concejo Municipal para que se afecte en el año 2023, los integrantes votan a favor y se aprueba el Proyecto para Vigencias Futuras Ordinarias.

Se aprueba el proyecto de acuerdo y se modifica y corrige para llevar al Concejo Municipal de Floridablanca

COMPROMISOS


Presentar Proyecto de Acuerdo – “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE FLORIDABLANCA PARA ASUMIR COMPROMISOS PRESUPUESTALES DE GASTOS DE INVERSIÓN A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, LAS CUALES SE IMPUTARÁN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2022 - 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

PUNTO TRES: Propositiones y varios.

El Dr. Alberto Barón, se presentará un proyecto de descuentos de intereses moratorios por pronto pago a los contribuyentes del impuesto predial, industria y comercio, alumbrado público, así como las multas de política y planeación y sanciones en el Municipio de Floridablanca para la vigencia Fiscal 2022, para quienes cancelen entre la fecha de sanción de este acuerdo y hasta el 31 de diciembre de 2022, un descuento del 50% por concepto de intereses moratorios.

Se hará bajo el sustento legal y la necesidad que se requiere presentar dada la situación económica del Municipio y la búsqueda del mejoramiento de las fianzas del Municipio debido al bajo pago de los Impuestos.

Manifiesta que siempre que se habla de Exenciones tributarias estas tienen relación con la afectación de los impuestos en particular es decir que afecta directamente al impuesto y que en el caso que nos ocupa está relacionado directamente con los Intereses que se generan por la mora en los pagos y que los intereses no so impuestos, es una sanción que afecta a quienes no pagan a tiempo y que al rebajar el Concejo el 50% de los intereses estos no están afectando directamente al impuesto en particular es decir el contribuyente paga el 100% del tributo y el 50% de intereses. 8

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA	CÓDIGO: GD-F-TRD	
		VERSIÓN	00
SECRETARIA DE HACIENDA		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	

Lo anterior, se llevará a consideración de los integrantes del comité, para poder tomar decisión sobre conceder una rebaja de los intereses moratorios, según la propuesta que se realizara en el proyecto y poder llevarla al Concejo Municipal.

El Dr. OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO - Secretario General Municipal, pregunta si los miembros del comité se ven beneficiados de este proyecto, deben declararse impedidos de votar a favor, por conocer sus beneficios con antelación, a lo que explica, si alguno de los integrantes tiene una deuda con el Municipio por concepto de lo expuesto anteriormente, se vería beneficiado por conocer los atributos del proyecto y se deberá declarar impedido para ejercer la votación dentro del comité.

Por tanto, se concluye dentro del comité que se realizarán las consultas pertinentes al Ministerio de Hacienda Nacional sobre la autonomía como municipio para poder ejecutar este acuerdo y el rol que cumple cada miembro a la hora de votar dependiendo de su situación, o se deberá esperar la reforma tributaria para poder desarrollar este proyecto.

Compromisos:

Se realizará la consulta por parte del Dr. Alberto Barón – Secretario de Hacienda para que el Municipio de Floridablanca, sea autónomo a la hora de emitir un acuerdo que permita los descuentos de intereses moratorios por pronto pago a los contribuyentes del impuesto predial, industria y comercio, alumbrado público, así como las multas de política y planeación y sanciones en el Municipio de Floridablanca para la vigencia Fiscal 2022, para quienes cancelen entre la fecha de sanción de este acuerdo y hasta el 31 de diciembre de 2022, un descuento del 50% por concepto de intereses moratorios.

Finaliza la reunión a las 11:50 a.m. en la sala de juntas de la Secretaría de Hacienda Municipal.

Dr. Oscar Mauricio Arenas Valdivieso
 Delegado del Señor Alcalde Municipal

Alberto Barón
 Secretario de hacienda

Dr. Gerardo Ramos Cerdas
 Profesional E Hacienda

Dr. Guillermo Jose pilonieta
 Secretario de Planeación

Dr. Jirson Aguillón Ramírez
 Tesorero General

Dra. Sandra Calderón Almeida
 Área de Presupuesto

Dra. Candy Pabón Rodríguez
 Profesional Área de Contabilidad

Dra Sandra Yaneth Moreno Velázquez
 Jefe de Control Interno Adtivo

INVITADOS:

Dra. Marcela Toloza Cuta
 Directora UMGRD.